	Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt	Código	IAvH-CAJ-P-01-F13
	Contratación e interventoría		
	Orden de compra y/o servicio		

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO		COMPRA		*Nº*	*014-2018OS*
		SERVICIO	X	*Fecha:*	*20/10/2018*
SEÑORES:	**LABORATORIO CLINICO COLMEDICOS IPS S.A.S, COLMEDICOS S.A.S.**			**NIT:**	800049104-1
DIRECCIÓN:	Carrera 43 A 3 Sur 130 Piso 18 Torre 1. Medellín.	**EMAIL:** betty.lopez@colmedicos.com		**TEL:**	5100500
OBJETO:	Prestar el servicio permanente de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, retiro y seguimiento para los trabajadores del Instituto Alexander Von Humboldt, conforme a las necesidades definidas por el supervisor de la presente orden, y a la propuesta presentada.				

TERMINACIÓN ANTICIPADA

ENIDT CASTELLANOS CUBIDES, en calidad de supervisora por parte del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT** Y **LABORATORIO CLÍNICO COLMEDICOS IPS S.A.S., COLMEDICOS S.A.S.**, representada en este acto por **SANTIAGO MOSQUERA LÓPEZ**, hemos convenido terminar de manera anticipada y liquidar de común acuerdo, a partir de la suscripción de la presente acta, la Orden de Servicios No. 014-2018OS, suscrita el 30 de agosto de 2018. Lo anterior, con fundamento en las siguientes consideraciones: 1. Mediante documento suscrito por Enidt Castellanos Cubides, en calidad de supervisora de la Orden No. 014-2018OS, el día 05 de octubre de 2018, dirigido a Camila Mosquera Pérez, en calidad de Gerente Jurídica de Colmedicos, manifestó: " al momento de solicitar la realización de los exámenes de seguimiento extramurales, la cotización presentada por ustedes en el mes de septiembre de 2018, difiere significativamente de los valores de la propuesta inicial, según lo informado por ustedes, estos exámenes extramurales incluyen valores que genera la logística de los mismos y el valor de la tarifa del profesional de la salud que se desplazaría a nuestras sedes a realizarlos, conceptos que no quedaron definidos claramente en la cotización inicial. Teniendo en cuenta que el valor de los exámenes extramurales, excede el presupuesto del Instituto y que no contamos con un presupuesto adicional al ya comprometido para asumir esta diferencia, consideramos que esta orden de servicio no es viable. Para superar esta situación nos acogemos al numeral 6 del acuerdo comercial de Colmedicos, el cual establece que la terminación de la orden puede darse por mutuo acuerdo o en su defecto por decisión unilateral de cualquiera de las partes 2. El día 04 de octubre, Camila Mosquera Pérez en su calidad de funcionaria de la Gerencia Jurídica de Colmedicos S.A.S., manifestó: " me permito acusar recibo de la comunicación e informarles que no existe inconveniente por parte de Colmedicos en cuanto a la fecha y condiciones de terminación de la relación comercial existente entre las partes." Sin embargo, se requirió la prestación de los servicios para los exámenes médicos de ingreso y egreso, para los meses de septiembre y octubre de 2018, los cuales no tuvieron variación en los valores incialmente cotizados por Colmedicos IPS S.A.S. Por tanto, el valor correspondiente al pago de los mismos se refleja en la información financiera de la presente acta.

Por las razones anteriormente mencionadas, se procede a dar por terminada la Orden de Servicios No. 014-2018OS y por tanto, se deja constancia que a la fecha de suscripción no existe ningún tipo de reclamación ni controversia por resolver por las partes contratantes.

INFORMACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALORES
Valor total de la orden	$ 11.000.000
Valor desembolsado por el Instituto a 20 de octubre de 2018	$ 0
Saldo a favor del contratista	$ 668.600
Saldo a favor del Instituto	$ 10.331.400

NOTA 1: Revisado el presente documento con fundamento en la información suministrada por la supervisora de la Orden No. 014-2018OS y en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información aquí contenida.

NOTA 2: Las partes expresan que aceptan la terminación de la orden descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, se liberan mutuamente de cualquier obligación y/o responsabilidad que pueda derivarse del cumplimiento de la Orden de Servicios No. 014-2018OS, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Enidt Castellanos C	Santiago Mosquera P.
ENIDT CASTELLANOS CUBIDES	**SANTIAGO MOSQUERA PEREZ**
Supervisora	Representante Legal

REGISTRO PRESUPUESTAL	
FUENTE DE LOS RECURSOS:	Convenio 17-170 - Convenio 17-199
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CAR)	0777 - 0816
REGISTRO PRESUPUESTAL (FEDEC)	

Elaboró: MaC Llanos
Revisó: J. Galvis